



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE

LITERATURA DEL
INSTRUMENTO PRINCIPAL:

CANTO

CURSO 2021-2022

Indice

1. INTRODUCCIÓN:.....	2
2. OBJETIVOS GENERALES.....	3
3. CONTENIDOS GENERALES.....	3
4. SECUENCIACION CONTENIDOS POR TRIMESTRES.....	4
5. METODOLOGÍA:.....	5
6. MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD.....	6
7. FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.....	6
8. EVALUACIÓN:.....	8
8.1 Procedimiento de evaluación:.....	8
8.2 Criterios de evaluación:.....	8
8.3 Criterios de calificación:.....	8
9. ORIENTACIONES SOBRE LA PRUEBA DE ACCESO A 6º CURSO DE E.P. DE CANTO..	9
10. MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS (ORIENTATIVOS).....	9
11. AMPLIACIÓN.....	10
12. MEDIDAS ESPECIALES POR COVID.....	10
13. ANEXO: ADAPTACIÓN POR COVID 19.....	10

1. INTRODUCCIÓN:

Es una realidad que cualquier profesor o profesora, después de impartir la docencia durante años, observa que en muchos casos el alumno o la alumna termina las enseñanzas profesionales de música del instrumento conociendo solamente las obras que interpreta. La amplitud de la literatura de cada especialidad, hace necesaria una profundización en su conocimiento, tanto desde el punto de vista teórico, como práctico e interpretativo.

Desde el punto de vista teórico, para aprender a ubicar a cada compositor en su época y estilo, conocimiento, no solo las obras que habitualmente se estudian a lo largo del grado, sino también muchas otras, que conformarán el futuro repertorio de un profesional.

Desde el punto de vista práctico e interpretativo, aprovechándonos de los avances tecnológicos actuales, tales como grabaciones de audio y video, para enseñar/conocer al alumnado a conocer la literatura existente para cada instrumento y escuchar de una forma crítica diversas versiones de una misma obra, con el fin de evitar que el alumnado plagie una en particular y con objeto de que conozca, no solamente a los grandes compositores, sino también a los grandes intérpretes y las diferentes técnicas del instrumento en cuestión.

Por eso, esta asignatura está enfocada a ampliar los conocimientos de los futuros instrumentistas en este campo.

Normativa:

Está conformada por la legislación y documentación vigente en la actualidad en materia educativa.

-Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

-Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación para Andalucía.

-Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

-Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

Orden de 25 de Octubre de 2007, por el que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

2. OBJETIVOS GENERALES

La enseñanza de la Literatura y la interpretación instrumental en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Comprender el paralelismo entre la evolución del instrumento a lo largo de la historia y su significado en la escritura propia de dicha especialidad.
- b) Conocimiento de las características estéticas de las diferentes épocas y estilos y su aplicación a la interpretación del repertorio.
- c) Adquirir el hábito de escuchar música, ampliando su cultura musical, con el fin de tener una sólida bases que le permita definir sus preferencias personales.
- d) Desarrollar en el alumno o la alumna la capacidad de sacar conclusiones objetivas de los que escucha y su posterior aplicación a su propia ejecución instrumental.
- e) Despertar el interés por conocer a los grandes intérpretes de la música relativa a su instrumento.

3. CONTENIDOS GENERALES

- a) Historia de los tipos vocales desde sus orígenes hasta la actualidad.
- b) Estudio de la evolución de los tipos vocales a lo largo de la historia y su diferente utilización por los compositores de cada periodo.
- c) Estudio analítico, técnico y estético de las obras más representativas del repertorio específico de cada tipo vocal.
- d) Estudio de las diversas fuentes y ediciones de las obras más representativas de cada tipo vocal.
- e) Audiciones de música comentándolas desde el punto de vista técnico e interpretativo, estableciendo las relaciones con composiciones para otros instrumentos, música sinfónica de cámara, etc.
- f) Estudio en soporte audiovisual de grandes cantantes observando sus particulares maneras de interpretar diferentes composiciones.
- g) Audiciones de una misma obra, escuchando distintas versiones y estableciendo debates que desarrollen en el alumnado la capacidad creativa y artística.

4. SECUENCIACION CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre.-

1. Clasificación y diferenciación de los tipos de voces en el repertorio lírico.
2. El canto gregoriano y la polifonía renacentista.
3. Monteverdi y el nacimiento de la ópera barroca. El barroco italiano.
4. El barroco temprano. Rameau, Lully y el barroco francés.
5. Händel. La ópera y el oratorio barroco tardío. El aria “da capo”. La cantata.

Segundo Trimestre.-

1. Gluck, Mozart y Cherubini. El periodo clásico. Características
2. El Lied y sus tipos. Creadores y compositores más importantes. Características.
3. El “bel canto”. Rossini, Bellini, Donizetti. “La Scena”. Características.
4. Verdi. Etapas y características de las mismas.
5. Wagner y la revolución Wagneriana.

Tercer trimestre.-

1. La “Gran ópera Francesa”. Meyerbeer, Halevy, Gounod.
2. Puccini.
3. El verismo.
4. Strauss y las nuevas escuelas.
5. La zarzuela desde sus inicios al “Género Chico”.

5. METODOLOGÍA:

Todos los objetivos y contenidos de esta programación didáctica, nos hacen ver el carácter eminentemente práctico de la asignatura y de la música en general y como incide en el aprendizaje significativo. Desde el punto de vista constructivista de la intervención pedagógica, el aprendizaje significativo se inicia a partir de los conocimientos previos del alumnado, se desarrollan contenidos de forma estructurada y coherente, de manera que la posibilidad de construir nuevos aprendizajes depende de lo ya aprendido, teniendo en cuenta que cada nuevo aprendizaje aumenta su capacidad de aprender. Sobre la base de este principio, se tendrá presente que se debe propiciar situaciones que sean motivadoras para el alumnado o que favorezcan la potenciación o incentivación de la motivación que siente ante la música, crear contextos de aprendizaje que les obliguen a tener presentes los contenidos conocidos, garantizar la construcción de aprendizajes significativos y en

espiral(a través de la necesidad de recordar los conocimientos adquiridos previamente), y promover en el aula un ambiente de intercambio, colaboración e interacción como motor de aprendizaje. Entre las estrategias básicas que se pueden utilizar debemos señalar, estimular la participación activa del alumnado, fomentar el trabajo en grupo, evitar las sanciones negativas ante el fracaso así como la falta de reconocimiento personal por el éxito, procurar que el alumnado intervenga en la planificación didáctica, invitarle a participar en la evaluación de su aprendizaje, cuidar la forma de presentación de la información(no abusando siempre de la misma vía de comunicación, emplear estrategias que hagan revivir en los alumnos los conocimientos anteriores para montar sobre ellos el aprendizaje de los nuevos), y despertar y desarrollar en todo momento la creatividad de sus discentes.

Interdisciplinariedad:

Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno el fin último que tendrá este Currículo de enseñanzas profesionales, en el que participarán en mayor o menor medida todas las asignaturas implicadas, ya que la música es, ante todo, vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo y la formación completa y amplia del intérprete ocupa un lugar primordial. Se perseguirá por tanto, un equilibrio entre el conocimiento teórico, el desarrollo de destrezas instrumentales y la aprehensión de los principios estéticos que determinan el fenómeno artístico-musical.

6. MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación, afirma que es el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: el que presenta necesidades especiales debido a una discapacidad o graves trastornos de la personalidad, el que tiene altas capacidades intelectuales, y el que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo español y presenta dificultades lingüísticas y/o en sus competencias básicas.

Para dar solución a las necesidades de todo el alumnado y, entre ellos, a los que necesitan de una actuación específica, el profesorado de esta especialidad trabajará estrechamente con el tutor y el equipo educativo del alumno en cuestión, tomando las decisiones más adecuadas que permitan un buen desarrollo.

Para el desarrollo de las metodologías apropiadas para este tipo de alumnado se podrá contar con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional de Almería, en la Delegación Provincial.

Dependiendo del tipo y grado de necesidades del alumno se elegirá el tipo de enfoque curricular que mejor se adapte a las circunstancias. Dado que los estudios de Música no pertenecen al grupo de Enseñanzas Obligatorias, las adaptaciones curriculares serán “no significativas”, es decir, no irán encaminadas a los objetivos, ni al contenido sino únicamente al modelo didáctico (estrategias metodológicas, propuesta de actividades alternativas, oferta de materiales de refuerzo o materiales de ampliación, flexibilidad en cuanto a la temporalización en determinados aspectos, etc).

7. FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.

Contenidos de carácter transversal: la educación en valores, la cultura andaluza y las tecnologías de la información y la comunicación.

Estos “Contenidos transversales” se refieren a aprendizajes relacionados con la educación en valores, con la cultura andaluza, y con las tecnologías de la información y la comunicación.

Comentemos cada uno de ellos.

Dentro de la educación en valores destacamos:

-Educación moral y cívica. El alumno deberá aprender las actitudes básicas, morales y de convivencia aplicadas en el aula tales como, dimensión moral, actitudes básicas como puntualidad, preparación previa, sistematización en aplicación de técnicas. La Educación moral intenta capacitar al alumno para identificar en su contexto valores y normas de comportamiento, de ahí su importancia para la formación musical, interpretamos la música como somos.

-Educación para la paz. El ejemplo más conocido y desarrollado es la iniciativa llevada a cabo por Daniel Barenboim y Edwar W. Said, a favor de la proximidad entre el pueblo israelí y el pueblo palestino.

-Educación para la igualdad, (coeducación). Respeto a la igualdad entre géneros. El género femenino no acude a los conservatorios para “amenizar” las reuniones y quieren asistir en igualdad de condiciones. Las limitaciones económicas no deberían condicionar las posibilidades de alumnos que pueden tener grandes cualidades para desarrollar en este ámbito.

-Educación para la salud. Para facilitar unos hábitos adecuados debemos tener siempre presente la aplicación de las técnicas de relajación. En este sentido la respiración juega un papel determinante: la regularidad de ritmo de respiración beneficia, además de la dispersión del plexo solar, una circulación favorable y más rica en oxígeno en el cerebro. Otro aspecto importante es establecer un programa equilibrado de ejercicios musculares que, tonifique y refuercen los músculos que más

tensionan en la actividad de interpretar y estudiar, esto tendrá consecuencias positivas no solo en el ámbito físico, sino también en los aspectos psíquicos, así como en los reflejos y la concentración.

-Educación para el consumo musical. En este contenido se entremezclan hábitos de consumo relacionados con la conservación del Patrimonio cultural, que se extiende desde el respeto a los derechos de autor hasta la compra de originales. Es esencial educar para un consumo racional que responda a necesidades auténticas, conscientes, asumiendo los derechos y deberes, solidario en el sentido de que no sea perjudicial para otros, y crítico ante la manipulación y presión de los medios de comunicación.

-Educación intercultural. Este contenido transversal está basado en el intercambio que se está produciendo en la sociedad entre diferentes culturas, siendo una forma de enriquecerse culturalmente y de conocer más profundamente a toda la amalgama de grupos étnicos que componen nuestra sociedad.

Cultura andaluza.

La cultura andaluza hemos de entenderla como la contextualización de los contenidos de la especialidad, a la realidad socio-laboral de nuestra comunidad autónoma. Por tanto, serán contenidos de la cultura andaluza los siguientes: Encuadre histórico de la música andaluza, raíces y evolución.

Como influyen las culturas india, árabe y gitana en la andaluza. La respiración y la emisión del sonido en el canto andaluz. Audiciones musicales de autores de prestigio andaluz.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Los TIC se trabajarán en esta programación con la finalidad de que el alumnado conozca ampliación de conocimientos, salidas profesionales que contextualicen los contenidos que aprenden en el Conservatorio y que faciliten su futura actualización.

8. EVALUACIÓN:

8.1 Procedimiento de evaluación:

Se valorará la asistencia , participación e interés , la preparación de las clases en lo que respecta a estilos, autores, análisis de óperas etc.

8.2 Criterios de evaluación:

1) Realizar trabajos sobre los diferentes tipos vocales y su evolución a lo largo de la historia de la música. Mediante este criterio se pretende valorar el grado de conocimiento que posee

cada alumno o alumna en relación con los diferentes tipos vocales o con la evolución que ha sufrido a lo largo de la Historia.

2) Realizar una exposición en clase de algún tema relacionado con cada uno de los períodos estudiados. Este criterio fomentará y apreciará el grado de profundidad con que ha elaborado dicha exposición, así como la investigación que ha realizado sobre el tema.

3) Analizar, desde un punto de vista estético y técnico, las obras más representativas de cada periodo musical, referidas al canto. Con este criterio se ampliará el conocimiento técnico y estético de un determinado estilo, valorando el grado de comprensión que ha seguido el alumnado.

4) Comprender y valorar audiciones escuchadas en clase o de similares características. Mediante estos ejercicios se fomentará y evaluará el grado de participación en clase del alumnado y la asimilación de los objetivos propuestos.

5) Realizar trabajos de autocrítica sobre la interpretación de una misma obra por diferentes intérpretes. Con este trabajo se analizará y ponderará la madurez estilística del alumnado.

8.3 Criterios de calificación:

Se valorará un 40% las notas de clase y un 60% las pruebas trimestrales teóricas y prácticas sobre las características principales de los diferentes estilos estudiados y analizados, y audiciones trabajadas en clase.

En tanto que la asistencia irregular del alumnado repercute negativamente en la asimilación de ciertos contenidos y en la consecución de determinados objetivos, puede retrasar el normal desarrollo de la clase de Literatura del Canto y hace que el profesor no tenga la información requerida y suficiente ante determinados criterios de evaluación, estos alumnos no podrán ser calificados en las mismas condiciones que aquellos que asisten a clase regularmente. Es por ello que, si un alumno supera el 30% de faltas de asistencia durante un trimestre, la calificación en aquellos aspectos de la asignatura que requieren de la asistencia regular para ser valorados podría verse afectada.

El aprobado en los dos primeros trimestres no será una garantía de que el alumno vaya a conseguir el aprobado al finalizar el curso en tanto que ha de demostrar que ha asimilado y superado también los contenidos presentados en el tercer trimestre.

Los alumnos de las enseñanzas profesionales que no obtengan calificación positiva en la última evaluación podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria que se realizará en los cinco primeros días hábiles del mes de Septiembre.

PORCENTAJES POR EVALUACIÓN DE LA NOTA FINAL

1a EVALUACIÓN 20% DE LA NOTA FINAL

2a EVALUACIÓN 20% DE LA NOTA FINAL

3a EVALUACIÓN 60% DE LA NOTA FINAL

9. ORIENTACIONES SOBRE LA PRUEBA DE ACCESO A 6º CURSO DE E.P. DE CANTO

Se Realizarán dos pruebas:

- a) Desarrollo de cuatro preguntas referentes a los contenidos generales del programa.
- b) Audición de un fragmento de obra vocal correspondiente a los períodos estudiados en el correspondiente trimestre y su correspondiente comentario.

10. MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS (ORIENTATIVOS)

-Los Grandes Compositores. Ed. Salvat.

-Los Grandes temas de la Música. Ed. Salvat.

-La Gran Opera. Ed. Planeta.

-La Opera. Ed. Salvat.

- Histoire de la Musique (Gérard Pernon). Ed. Jean-Paul Gisserot.

-La interpretación histórica de la música (Colin Lawson, Robin Stowell). Ed. Alianza.

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación para Andalucía.

- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

-Orden de 25 de Octubre de 2007, por el se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

11. AMPLIACIÓN

El alumnado que amplíe matrícula será evaluado de los contenidos del curso ampliado en la primera evaluación si el profesor tiene los elementos necesarios para realizarla, recabados o no dependiendo del momento del trimestre en que se haya realizado la ampliación. Si no ha habido tiempo suficiente para realizar una suficiente evaluación del alumnado, se le asignará la nota en la segunda evaluación del curso.

12. MEDIDAS ESPECIALES POR COVID

En caso de confinamiento de algún alumno, podrá seguir las clases de forma telemática, haciendo un trabajo semanal por cada ópera o acto de ópera que se analice y estudie en clase.

13. ANEXO: ADAPTACIÓN POR COVID 19

Debido a la situación de excepción en la que terminó el pasado curso y comienza el presente y conforme a la legislación vigente (instrucción del 6 de julio de 2020, de la viceconsejería de educación deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, la instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso /2022 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial y la circular de 3 de septiembre de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2021/2022) es necesaria la adaptación de la programación, de manera que:

- Incluya las actuaciones requeridas para suplir las posibles carencias en la adquisición de los contenidos pertenecientes al tercer trimestre del curso anterior.
- Contemple la posibilidad de la enseñanza no presencial y especifique, en ese caso, la adaptación del currículo, horario, metodologías, soportes tecnológicos para el desarrollo de la docencia, actividades, evaluación y demás apartados.

En primer lugar, para comprobar hasta qué punto se alcanzaron y asimilaron los objetivos y contenidos correspondientes al curso pasado, se realizará una valoración de los objetivos alcanzados

en el tercer trimestre anterior y una planificación del currículo a impartir en el primer trimestre basada en las siguientes actuaciones:

EVALUACIÓN INICIAL

Siguiendo con la INSTRUCCIÓN 12/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, debemos realizar una evaluación inicial al alumnado en aquellas asignaturas que sean de continuidad. No será necesario realizarla en aquellas asignaturas que comiencen por primera vez en el curso en el que estén matriculados. Para ello, cada profesor/a realizará en su clase las pruebas necesarias para identificar las dificultades que presente el alumnado frente al currículo del nuevo curso. Las pruebas que se realicen corresponderán a objetivos y contenidos del curso pasado y servirán para detectar las posibles carencias y así poder adaptar los contenidos y la atención que precisen.

Una vez obtenidos los datos, cada profesor debe entrar en su ficha de miconservatorio, y en calificaciones, seleccionar "Evaluación Inicial", e indicar en observaciones aquellos aspectos relevantes que haya observado, además de una calificación. La sesión de evaluación la realizará cada equipo educativo a través de miconservatorio.

Tras esta valoración, dar preferencia a la consecución de los objetivos y los contenidos fundamentales correspondientes al tercer trimestre del curso anterior, asegurando de esta manera el aprendizaje significativo del alumnado.

Trabajo de síntesis y desarrollo paralelo de los objetivos y contenidos Esta síntesis favorecerá el desarrollo paralelo de los contenidos de dicho trimestre junto con los propios del primer trimestre del curso 2021/2022, siempre en función de los resultados de la evaluación inicial realizada por el profesorado.

Así, se llevará a cabo el diseño de actividades, actuaciones y metodologías que permitan esta simultaneidad. Para ello, este diseño se centrará en los aspectos básicos y fundamentales de la programación.

ADAPTACIÓN EN CASO EXCEPCIONAL DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

El presente anexo a la programación está realizado en función de lo estipulado en la instrucción del 6 de julio de 2020, de la viceconsejería de educación deporte, relativas a la organización de los

centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del covid-19 y en la instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2021/2022 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.

Según lo estipulado en el apartado décimo de la Instrucción de 6 de Julio y en el apartado 4.2 c) de la instrucción 12/2020 de 15 de junio, el centro, dentro de su autonomía pedagógica y organizativa, dispone lo siguiente:

CUARENTENA O CONFINAMIENTO PARCIAL DE UN GRUPO DE ALUMNOS:

- El seguimiento de las actividades dirigidas se realizará a través de los canales establecidos por el centro: miconservatorio.es, Plataforma oficial Moodle centros, aplicaciones de Google Suite, y otros canales oficiales que establezca la Consejería de Educación. Este seguimiento se hará de forma asincrónica.

CUARENTENA O CONFINAMIENTO TOTAL DEL CENTRO:

- El seguimiento de las actividades dirigidas se realizará a través de los canales establecidos por el centro: miconservatorio.es, Plataforma oficial Moodle centros, aplicaciones de Google Suite, y otros canales oficiales que establezca la Consejería de Educación. El 50% mínimo de clases en directo se realizará a través de videoconferencias.

- Se adaptará el horario lectivo presencial a uno no presencial, respetando el horario habitual.

El control de asistencia del alumnado para ambas modalidades, tanto presencial como telemática, se registrará a través de la plataforma miconservatorio.

Propuestas metodológicas y actividades para la enseñanza no presencial • Proponer metodologías alternativas que permitan el trabajo de los aspectos fundamentales de la práctica en grupo desde un punto de vista más teórico que práctico: hablar de la importancia de la escucha a los compañeros, de la sensación de pulso común, de las entradas y toda la información que deberían contener, de la planificación dinámica y expresiva conjunta, etc.

- Realizar sesiones online en las que los alumnos compartan sus experiencias con el desarrollo de la asignatura, mantengan el contacto en un ambiente académico e interactúen con compañeros y profesor.

- Adecuar las actividades propuestas a los medios disponibles: potenciar en esta clase los factores más tangenciales, de carácter global, pero no por ello menos importantes dentro de la formación integral del músico.

- Proponer material audiovisual variado que permita introducir al alumnado en el mundo de la interpretación grupal a través de una selección variada y adecuada a su edad, madurez y conocimientos.
- Proponer actividades basadas en el trabajo individual con el instrumento como pueden ser ejercicios de lectura a vista, de coordinación, de ritmo, etc (reforzando el trabajo realizado en la clase de instrumento y en la de lenguaje musical).
- Realizar ruedas de improvisación en las sesiones síncronas donde se intercambien papeles de antedecente-consecuente o pregunta-respuesta entre el alumnado, siempre utilizando patrones melódico-rítmicos breves y sencillos, adecuados al nivel.
- Realizar cuestionarios online sobre temas propuestos relativos a compositores, formaciones instrumentales, intérpretes, elementos de teoría musical, material de carácter más lúdico, divulgativo, etc.
- Realizar montajes multipantalla partiendo de grabaciones individuales de los alumnos, previo estudio individual de las particellas correspondientes.

Atención a la diversidad:

Tal como se especifica en el apartado 9.g) y 12.1 de la instrucción 12/2020 de 15 de junio, se valorará ya desde la evaluación inicial qué alumnado necesitará un plan de medidas de atención a la diversidad. El centro establece que se tendrán cuenta de forma especial los siguientes factores:

- La posible carencia de medios digitales o de conectividad de algunas familias.
- La adaptación de los horarios y del intercambio de tareas con aquellas familias en una situación compleja en cuanto a conciliación laboral-familiar.
- La adaptación del currículo personalizada para aquel alumnado NEAE que así lo requiera.
- El diseño de un plan específico para el alumnado que presente especiales carencias que incluya actividades de refuerzo.
- El estado emocional del alumnado derivado de la situación actual.

Evaluación Los procesos de evaluación en la modalidad no presencial de la enseñanza se registrarán por lo dispuesto en el apartado decimotercero de la instrucción 12/2020 de 15 de junio.

Todas las actuaciones propuestas para la evaluación guardarán relación directa con la naturaleza y el enfoque de los contenidos, así como con la metodología empleada.

- Se utilizarán instrumentos y procedimientos de evaluación muy variados, adaptados a la no presencialidad y válidos para mensurar el grado de consecución de los elementos básicos de la programación:
- El seguimiento del proceso de aprendizaje en el diario de clase.
- La producción de tareas como vídeos, audiciones, trabajos...
- Participación en las herramientas de comunicación.

- Realización de cuestionarios online.
- La realización de pruebas a través de videoconferencias.

Criterios de evaluación:

- Priorizar el grado de madurez académica en relación con los objetivos de la asignatura.
- Valoración de las evidencias de aprendizaje del alumnado en relación a los objetivos y contenidos del curso.
- Cambio de la participación en el concierto de final de curso por la grabación de un vídeo u otra tarea diseñada por el profesor o el departamento.